



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0120

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 ENE 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 030-M-94 MESE, originada por el Informe N° 002 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual solicita la confección de la norma legal que acepte el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta comuna y el señor GONZALEZ ROBERTO RUBEN, L.P. N° 40548/9, para desempeñarse en la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a partir del 01-07-93 al 31-10-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Nota N° 200/93 el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, solicita la renovación del contrato del agente GONZALEZ ROBERTO, L.P. N° 40548/9, a partir del 01-07-93 hasta el 31-10-93;

Que a fs. 6 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal correspondiente (Pase N° 142/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ////
----- suscripto entre esta Comuna y el señor GONZALEZ ROBERTO RUBEN, D.N.I. N° 07.687.291, Clase 1949, L.P. N° 40548/9, a partir del 01-07-93 al 31-10-93, por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.668,00.-) en forma mensual, para desempeñarse en la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, tal lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos por Informe N° 002 D.G.R.H./94 a fs. 1 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 030-M-94 MESE*.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

2º...///

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de ----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y ----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER.-**

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén